

Quillota, 12 JUL. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6994 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°297/2018 de 09 de Julio de 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "1 ESTUFAS A GAS" solicitado por el Área de RSE y Relaciones Internacionales para ser utilizadas para calefaccionar las dependencias de esta, a la Empresa **COMERCIAL AGUSTÍN LIMITADA**, RUT: **76.287.853-4**, representada legalmente por **Paulo Campos Larraín**, RUT: **09.319.260-5**, con domicilio en **Salomón Sumar 3420, San Joaquín, Santiago**, por un monto de **\$91.654.- IVA incluido, Fondo Figueu**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1140 de fecha 09 de Julio del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$91.654.- **FONDO FIGUEM**.
4. Pedido de Materiales N°03, Área RSE y Relaciones Internacionales;
5. Orden de compra 2464-1113-CM18.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "1 ESTUFAS A GAS" solicitado por el Área de RSE y Relaciones Internacionales para ser utilizadas para calefaccionar las dependencias de esta, a la Empresa **COMERCIAL AGUSTÍN LIMITADA**, RUT: **76.287.853-4**, representada legalmente por **Paulo Campos Larraín**, RUT: **09.319.260-5**, con domicilio en **Salomón Sumar 3420, San Joaquín, Santiago**, por un monto de **\$ 91.654.- IVA incluido, Fondo Figueu**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal OCS/PEA/kcf.